



DEC. ALCALDICIO N° 1277 /

Chépica,

19 JUN 2017

CONSIDERANDO : El memorándum n° 178, de fecha 15 de Junio de 2017, del Administrador de la Municipalidad de Chépica, donde requiere se autorizase el cierre de calle en la zona urbana , para realizar actividad Cultural y recreativa para la comunidad de Chépica.

VISTOS : El art. N° 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N° 18.290, y Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1.- Autorizase el cierre momentáneo de calle Bartolomé del Real , entre las intersecciones con calles 18 de Septiembre y San Martín, el día martes 20 de Junio de 2017, para realizar actividad Municipal Cultural y recreativa, desde las 15:00 horas, hasta las 19:00 horas.

2.- Prohíbese el estacionamiento en calle Bartolomé de Real , en horario de actividad.

3.- Autorizase a los taxis para iniciar recorrido con dirección de salida, hacia calle 18 de Septiembre, tomando las medidas y precauciones correspondientes, en horarios de actividad.

4.- El transporte de pasajeros deberá utilizar los paraderos de calle en calle 18 de Septiembre , mientras permanezca la actividad.

5.- Adóptense las medidas de seguridad correspondientes y coordinación con Carabineros de Chépica.

6.- Pase a Carabineros y departamentos pertinentes, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/AAO/cbr
DISTRIBUCION :

Tenencia de Carabineros
Of. Partes
Inspección Municipal
Juzg. Policía Local
Transporte Publico
Comunicaciones
Depto. de Tránsito